

8^o Joaquín Chica



Manariza ~~Manariza~~

Eva U. Jerónimo

ACTA No. 92

Sesión Ordinaria Celebra por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles 26 de Mayo del año Dos mil Veintiuno, siendo las 1:00 p.m. en la sala de Sesiones del Cabildo Municipal se desarrollo la siguiente Agenda: 1. - Comprobación del Quórum, 2. -

Vive



Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior, 5.- Lectura de las Correspondencias Recibidas y Emitidas, 6.- Informes a) Alcalde b) Regidores, 7.- Otros asuntos, 8.- Acuerdos y Resoluciones, 9.- Cierre de la sesión.

Punto nº 2. La sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez Torres, de la Vice Alcaldesa Noemi Morcada Rodríguez, la asistencia de los regidores por su Orden:

1. Ing. Liz Abraham Norales Ramos, 2. Omar Agustín Orellana Pineda, 3. Sheldon Lennin Ávila Salinas, 4. Gladys Orolina Castro Ramirez, 5. Ana Belinda Escoto Zuniga, 6. Jonny Roberto Paz Goff, 7. Juan Ramon Manariza Torar, 8. Joaquín Chicas y por los docentes de la Escuela Francisco Morazán: Víctor Cristóbal Martínez, Marta Dely Pastor, Melissa Argelia García, Karla Ovado, Julissa Ordóñez, Rina Bonilla y la asistencia de la Secretaria del despacho Eva Ursulina Jerónimo quien procedió de la manera siguiente:

Punto No 3. Se procedió a la oración a Dios dirigido por el profesor Cristóbal Martínez.

Punto No 4. La Secretaria del despacho procedió a dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

Punto No 5. Se dio lectura a las Correspondencias recibidas y emitidas, se procedió a dar lectura a las solicitudes de Dominio Pleno presentada por los señores: Joel Mejía Escobar, Joel Mejía Escobar, Ledwin Neptaly Ramirez Morillo, Tomasa Norales Reyes, Virginia Ismena López valentín, Mayra Elizabeth Guérara Guérara las cuales fueron discutidas, analizadas y aprobadas, se le dio el espacio a la comisión de la Escuela Francisco Morazán para exponer su problemática, en donde

VIVA

primeramente hizo uso de la palabra el director Víctor Cristóbal Martínez el cual dio a conocer que hace dos semanas se dio inicio a clases semipresenciales en donde algunas maestras están impartiendo las clases en el centro educativo y otras en sus casas con las respectivas medidas de bioseguridad; en vista de que el centro educativo se mantuvo cerrado en el año 2020 por motivo de la Pandemia, la misma ha quedado con problemas de infraestructura, siguió explicando el profesor Cristóbal que por eso se han presentado al pleno de la Corporación Municipal a solicitar el apoyo con las necesidades con las que actualmente cuenta el centro educativo: 1.- Medidas de bioseguridad, 2.- Dotación de sillas unipersonales, 3.- Cambio de techo de láminas de manera urgente, 4.- Cambio del sistema eléctrico, 5.- Un vigilante en horas nocturnas, ya que actualmente existen problemas de pago con el actual porque las madres de familia ya no quieren pagar la cuota asignada para pago del vigilante puesto que están pagando sistema de internet para que sus hijos reciban clases vía zoom y solicitan a que la Municipalidad les pueda ayudar a resolver dicha problemática con el pago del vigilante. La señora Vice Alcaldesa en representación del señor Alcalde respondió a la solicitud de la Comisión de la Escuela Francisco Morazán, la misma hace uso de la palabra, la Municipalidad por los momentos está pagando un Vigilante a favor del Centro Educativo, no se puede pagar dos porque hay otras necesidades en Educación. Pues con lo otro, no hay presupuesto para resolver el problema, pero posterior-

VIVO



ente se puede hacer algunas ampliaciones presupuestarias para cubrir las necesidades más prioritarias, los regidores por unanimidad están muy de acuerdo de ayudar con las necesidades más prioritarias, recomienda la Corporación a la Comisión de enviar una solicitud con las necesidades, **Punto No. 6.** La Señora Vice-Alcaldesa informó el día 26 de Mayo del presente año se formó el Consejo Municipal de convivencia y Seguridad Ciudadana, en donde participaron todas las instituciones del municipio vía zoom, El regidor Juan Ramón Manaiza, encargado de Educación informó que a través de la educación se elaboró el comité del Bicentenario por los 200 años, también informó sobre la apertura de clases semipresencial en la escuela Francisco Morazán, en un 60% porque algunos maestros están impartiendo clases en sus casas, de igual manera el jardín de Niños Estela Díaz Banegas, donde se pusieron de acuerdo con los padres de familia de dar clases tres días en la semana, el Lic. Juan Ramón siguió en uso de la palabra en donde informa que el año 2020 en el municipio de Limón se matricularon 2,859 y en el 2021 se matricularon 2,711 alumnos en donde faltan 148 alumnos que a través de la Secretaría de educación le están solicitando la justificación de los alumnos faltantes, también dijo que ya se entregaron las cartillas a los Centros Educativos del Municipio, El regidor Sheldon Ávila, informó que ya se está terminando con dragado de la Quebrada de Francia, El regidor Joaquín Chicas solicita lámparas para alumbrado público en las áreas oscuras de las calles y avenidas



en las comunidades de Plande Flores y Nueva Es-
ranza, El regidor Omar Agustín Orellana hizo uso
la palabra para informar que el proyecto de
electrificación de la Comunidad de Barranco ya
está en funcionamiento. **Punto No 7.** La Señora
Seyli Judith López Oficial de Información Pública
(OIP) presentó al pleno de la Corporación Munici-
pal una Solicitud que cada información Pública
active su cuenta proporcionada por la Asociación
de Municipios de Honduras. (AMHON) y mande corre-
o al Gerente de verificación con copia a su respecti-
vo verificador para registrar su nueva cuenta de
correo, misma que fue discutida, analizada y apro-
bada por unanimidad. **Punto No 8. Acuerdos y**
Resoluciones. En vista de haber sostenido reuni-
ones entre instituciones de acceso a la infor-
mación pública (IAIP) y la Asociación de Muni-
cipios de Honduras (AMHON), en virtud de me-
jorar la comunicación entre dichas institucio-
nes con los 298 oficiales de información públi-
ca (OIP) municipales, como acuerdo entre el
IAIP/AMHON, se han creado cuentas de correo
electrónico para uso exclusivamente de OIP
municipales, con el objetivo de obtener una vía
directa de comunicación en temas de transparen-
cia, esta Corporación municipal en uso de las facultades
que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimi-
dad de votos lo siguiente: 1.- utilizar la cuenta
de correo electrónico elaborado por AMHON en
coordinación con el IAIP para uso exclusivo de OIP,
se deberá cambiar la contraseña y establecer
la que se estime conveniente. 2.- El uso de esta
cuenta oip.colanlimon@municipalidad.info deberá ser
exclusiva para usos oficiales de la municipalidad en



información de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero. De requerirse más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la gerencia de atención al agremiado/unidad de transparencia de la AMHON.

3.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos Resolver las necesidades más prioritarias de la Escuela Francisco Morazán, como Medias de Bioseguridad, techo, con las ampliaciones presupuestarias.

4.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos Conceder a favor del Señor: **Joel Mejía Escobar**, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, con identidad n° 1306-1975-00009 vecino de la comunidad de Francia. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Francia jurisdicción del municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veinte 20 metros colinda con solar de Isidro Alvarenga calle de por medio, Al sur mide Veintisiete punto Cincuenta 27.50 metros colinda con solar de Carmelo Antunez, Al este mide Veintitres punto Cincuenta 23.50 metros con solar de Adán Alvarenga, Al oeste mide Veintiseis punto Cincuenta³² metros colinda con solar de Ermes Melendez calle de por medio. Teniendo un área de 1,187.5 Mts² (Un mil ciento ochenta y siete punto cinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 8,312.5 (Ocho mil trescientos doce lempiras con cinco centavos).

cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.



5.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprueba" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: Joel Mejía Escobar, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño y vecino de la comunidad de Francia con identidad n° 1306-1975-00009. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Francia jurisdicción del municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta y dos punto cincuenta metros colinda con solar de Salomón Bonilla y Roberto Montes, Al sur mide Treinta 30 metros colinda con solar de Edy Larios y Adan Alvarenga, calle de por medio, Al este mide Veintinueve 29 metros colinda con centro comunal, Al oeste mide Dieciocho 18 metros colinda con solar de Isidro Alvarenga. Teniendo un área de 734.4 Mts² (Setecientos Treinta y cuatro punto cuatro metros cuadrados) con un valor catastral de ₡5,140.6 (Cinco mil ciento cuarenta lempiras con seis centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender

VIVO



presente certificación. 6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del señor: **Ledwin Neptaly Ramirez Murillo**, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, vecino de la comunidad de Francia con identidad n° 0204-1991-00305. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Francia jurisdicción del municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta y cuatro punto cincuenta 34.50 metros colinda con solar de Roberto Montes, Al sur mide Treinta y siete punto Treinta 37.30 metros colinda con solar de Cristian Omax Montes, Al este mide Cuarenta y tres punto cincuenta 43.50 metros colinda con Letizia Mejía, calle de por medio, Al oeste mide Cuarenta y cuatro punto cincuenta 44.50 metros colinda con solar de Orlin Bonilla. Teniendo un área de 1,579.6 Mts² (Un mil quinientos setenta y nueve punto Seis metros cuadrados) con un valor catastral de Pps. 11,057.2 (Once mil cincuenta y siete lempiras con dos centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la señora: **Tomasa Norales Reyes**, mayor de edad, soltera, Ama de casa, hondureña, vecina de la comunidad de Limón con iden-

vive



tividad n° 0204-1947-00010. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Col. Brisas de Salado jurisdicción del municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de Edilzon Bernardez, calle de por medio, Al sur mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de Sinforiano Castillo, Al este mide Veinticuatro 24 metros colinda con solar de Rigoberto Marín, avenida de por medio, Al oeste mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de Ricardo Castillo. Teniendo un área de 612.50 Mts^2 (Seiscientos doce punto cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de \$ps. 4,487.50 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

8. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la señora: Virginia Ismenal López Valentín, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, vecina de la comunidad de Limón con identidad n° 0204-1967-00093. El terreno Urbano que cede la municipalidad en Dominio pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en B° Brisas de Salado jurisdicción del Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de Sinforiano Castillo, calle de por medio, Al sur mide Veinticinco 25



metros colinda con Zona Pantanoza, Al este mide Treinta y siete ³⁷ metros colinda con solar de Sinforiano Castillo, Al oeste mide Treinta y siete 37 metros colinda con solar de María Marina Castillo. Teniendo un área de 925 Mts^2 (Novecientos veinticinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 6,475 (Seis mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras exactos). Cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al decreto legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación.

9. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "Apróbó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Señora: **Mayra Elizabeth Guevara Guevara**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña vecina de la Comunidad de Flores de Oriente con identidad n° 0204-1985-00235. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Flores de Oriente jurisdicción del municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veinte 20 metros colinda con solar y casa del Sr. Roney Ruiz, Al sur mide Diecinueve 19 metros colinda con solar y casa de Javier Díaz Castro, Al este mide Catorce punto ochenta 14.80 metros colinda con solar de Manuel Calderon Osorio, calle de por medio, al oeste mide Catorce 14 metros colinda con solar y casa de Efraín Aguirre. Teniendo un área de $280,8 \text{ Mts}^2$ (Doscientos ochenta punto ocho metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 1,965.6 (Un mil novecientos sesenta y cinco lempiras con Seis centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo

225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de Fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Punto nº 9. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 5:00 P.M y todos los miembros firman para constancia.



Jose Parafite
Nohemy Moncada



1º

2º

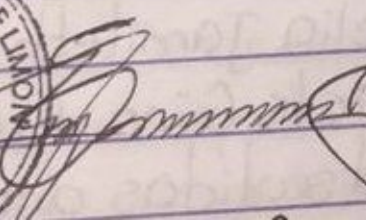
3º

4º Gladis Castro

5º ~~Gra... Escoto~~ Ana Belinda Escoto

6º

7º Juan R... Manariza

8º Joaquín...   Evald. Teri...